

 Ministerio Secretaría General de la Presidencia	POLÍTICA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN LA GESTIÓN DE PROYECTOS	Versión N° 1 Año 2019
		1

POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN LA GESTIÓN DE PROYECTOS

Controles NCH ISO 27001:2013 Relacionados

CONTROL	NOMBRE
A.06.01.05	Seguridad de la información en la gestión de proyectos

Nota de confidencialidad

La información contenida en este documento es de uso exclusivo de la Institución y su personal. Cualquier uso no autorizado por terceros, copia o distribución de la información está estrictamente prohibido.

 Ministerio Secretaría General de la Presidencia	POLÍTICA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN LA GESTIÓN DE PROYECTOS	Versión N° 1 Año 2019
		2

Control de versiones

FECHA	VERSIÓN	RESPONSABLES	DESCRIPCIÓN
30-05-2019	1.0	Jorge Romero Vargas Solange Godoy Carrera	Elaboración de Documento

 Ministerio Secretaría General de la Presidencia	POLÍTICA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN LA GESTIÓN DE PROYECTOS	Versión N° 1 Año 2019
		3

1. Introducción

El Ministerio Secretaría General de la Presidencia, dispone del presente documento denominado *“Política de Seguridad de la Información en la Gestión de Proyectos”*, como parte integrante del Sistema de Seguridad de la Información. En específico, se enmarca en el cumplimiento de la NCH ISO 27001:2013, control A.06.01.05, que propone:

Control A.06.01.05 Seguridad de la información en la gestión de proyectos

“Se debe abordar la seguridad de la información en la gestión de proyecto, sin importar el tipo de proyecto”.

- Requisito de control A.06.01.05 NCH ISO 27001:2013

2. Alcance

Esta política se aplicará a todos los usuarios de este Ministerio, también a alumnos en práctica y terceros que puedan prestar servicios, para lo cual requieran utilizar desarrollo de sistemas, programas o mejoras que el servicio necesite para una mejor gestión de las funciones de éste, asegurando la protección de la información en la administración de proyectos.

3. Objetivo

El objetivo de esta política de seguridad de la información en la gestión de proyectos, es la identificación y mitigación de los riesgos asociados a la seguridad de la información referente a cualquier proyecto realizado en el Ministerio.

4. Roles y responsabilidades

Independientemente del cargo/rol que se desempeñe, del nivel jerárquico del que se goce y de la modalidad bajo la cual se esté contratado, es responsabilidad de todo el personal de este Ministerio conocer y dar debido cumplimiento a este documento, asimismo, es de responsabilidad de los Jefes de División, Comisión, Unidad, promover y supervisar el estricto apego a esta norma.

- **Encargado de Seguridad de la Información**

Su responsabilidad es velar por el total apego a esta norma y realizar revisiones periódicas al cumplimiento de esta norma.

- **Comité de Seguridad de la Información:**

Su responsabilidad es mantener la vigencia de este documento con revisiones periódicas, así como, monitorear su difusión entre los trabajadores del Ministerio.

- **Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información**

Su responsabilidad es la gestión de lo establecido en esta política en los proyectos requeridos para el resguardo de la información y evaluar y mitigar cualquier riesgo que se pueda presentar.

 Ministerio Secretaría General de la Presidencia	POLÍTICA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN LA GESTIÓN DE PROYECTOS	Versión N° 1 Año 2019
		4

- **Jefes/as de División, Comisión, Unidad**
Su responsabilidad es el cumplimiento de esta norma en sus dependencias, concientizando para el cumplimiento de ésta.
- **Funcionarios/Trabajadores**
Su responsabilidad es cumplir con esta política para cualquier proyecto requerido.

5. Mecanismo de difusión

Es responsabilidad del Comité de Seguridad de la Información, la difusión de esta Política, la que deberá ser enviada por correo electrónico a cada trabajador y permanecer a disposición de todos los usuarios de este Ministerio en la Intranet institucional.

6. Evaluación y revisión

El tiempo de evaluación y revisión estándar para este documento, será cada dos años. No obstante, podrá revisarse cuando la situación amerite. El encargado de seguridad de la información informará y propondrá en sesión del Comité de Seguridad de la Información los cambios y/o actualizaciones de esta política. El Comité de seguridad de la información revisará, observará y aprobará.

7. Definiciones

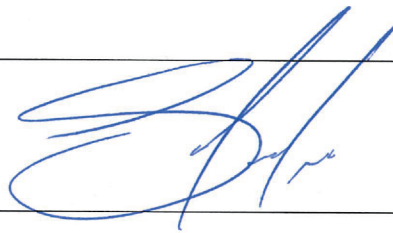
Control A.06.01.05 Seguridad de la información en la gestión de proyectos

La Unidad de Tecnologías de la Información, deberá recibir los requerimientos para el desarrollo o mejora de algún sistema que ya existe, el cual deberá cumplir con:

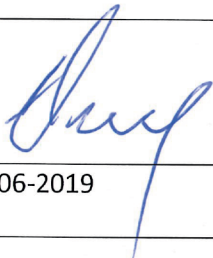
- En todo proyecto deberá considerarse la seguridad de la información, en cada una de sus fases.
- Definición de riesgos de seguridad de información asociados al proyecto.
- Objetivos dentro del proyecto asociado a la seguridad de la información.
- Evaluación de los riesgos, contratos asociados.
- Se incluyan los objetivos de seguridad de la información en los que corresponden al proyecto.
- Se realice una evaluación de riesgo de seguridad de la información en una etapa temprana del proyecto, para identificar los controles necesarios.
- La seguridad de la información sea parte de todas las fases de la metodología aplicada del proyecto.
- De ser requerido se deberá incluir un acuerdo de consentimiento de la información.

 Ministerio Secretaría General de la Presidencia	POLÍTICA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN LA GESTIÓN DE PROYECTOS	Versión N° 1 Año 2019
		5

8. Control

Elaborado por: Jorge Romero Vargas Solange Godoy Carrera
 
Fecha: 28-06-2019

Comité de Seguridad de la Información del Ministerio Secretaría General de la Presidencia

Textia Gutiérrez Inostroza Jefa División Administración General	Pamela Ávila Rubio Jefa Unidad de Control de Gestión
	
Fecha: 28-06-2019	Fecha: 28-06-2019

Anamaría Verdugo Marchese Abogada Asesora CSI	Jorge Romero Vargas Jefe Unidad de Tecnologías de la Información Oficial de Seguridad de la Información
	
Fecha: 28-06-2019	Fecha: 28-06-2019